

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	No. 05001-31-03-013 2009-00119 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	GUSTAVO HERNAN YEPES ROLDAN
Demandado	LUIS ANGEL MONTOYA CLAVIJO Y ALEJANDRO ALBERTO ALZATE ESTRADA
Providencia	Auto 392V
asunto	Ordena expedir despacho comisorio

En atención al escrito presentado por el memorialista, el Juzgado procede a acceder a lo solicitado y en consecuencia líbrese nuevamente el correspondiente despacho comisorio por intermedio de la Secretaría de la Oficina de apoyo para el Juez Municipal de Don Matías Antioquia, en los mismos términos del despacho comisorio Nro. 0008

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO.
JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 20202 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria</p>
--